



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**Sesión N° 4348**  
**Martes 28 de abril de 1998**

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4345.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA .....	2
3. INFORMES DE DIRECCION .....	11
4. PRESUPUESTO. Modificación Interna 2-98. Aprobación .....	12
5. VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL. Propuesta sobre el sistema de Becas. Se devuelve a Comisión. Acuerdo sobre costo del crédito para el I ciclo de 1998.....	14
6. AGENDA. Modificación .....	20
7. JAFAP. Nombramiento de representante del sector administrativo .....	20

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4348** celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

#### ARTICULO 1

**El Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para aprobación del Plenario, el acta de la sesión No. 4345.**

Se producen algunos comentarios sobre las correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta No. 4345 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el Ing. Roberto Trejos, quien estuvo ausente de esa sesión.

**En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4345.**

#### ARTICULO 2

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

##### a) Semana Universitaria

Considera que es muy fuerte y clara la manipulación de la prensa, con respecto a lo que fue la semana universitaria. Dicha manipulación en la prensa, es evidente, especialmente en los titulares, sin embargo, al analizar el texto, se nota que son realmente conciliadores y serios en el análisis.

Todo indica que se dan dos semanas universitarias, una que se desarrolla dentro de la Universidad de Costa Rica y otra en sus alrededores.

Agrega que es un fenómeno conjunto, ya que es un solo fenómeno social.

Señala que existen dos semanas universitarias en las actividades que se organizan dentro de la Universidad de Costa Rica. Una la más visible, bailes y conciertos y dos la menos visible, pero de mayor impacto, como son las exposiciones, conferencias, cursos, etc.

Manifiesta que se han dado en conjunto con las Federaciones de Estudiantes y Asociaciones, grandes esfuerzos, en los últimos años para tratar de mejorar el desarrollo de la semana universitaria, e indica que a pesar de los esfuerzos que se hicieron, fueron totalmente insuficientes.

Comunica que la Municipalidad de Montes de Oca, utilizó medidas de presión para que se diera una mayor participación de la Universidad de Costa Rica en la regulación de lo que ocurre afuera del Campus Universitario, negando el permiso para el carnaval. El cual se negoció por parte de la Vicerrectora de Vida Estudiantil y el Vicerrector de Administración y se obtuvo el respectivo permiso, con el compromiso de coordinar los efectivos de Seguridad y Tránsito, con la Guardia Municipal y su Ejecutivo, para lograr que todo se diera de la mejor manera posible.

Una de las recomendaciones de la Municipalidad era que el desfile de carnaval, no

pasara frente al Bar Río, en el Barrio Los Yoses, puesto que esa es la fuente permanente de incidentes. Los estudiantes aseguraron tener un sistema de acordonamiento, en coordinación con la policía y de esa forma se evitaría cualquier enfrentamiento en esa región. Lamentablemente las previsiones y la buena voluntad que se invirtieron para tratar de mantener el orden, no surtió efecto y fue necesario desviar el desfile.

Agrega que a pesar de que en los bailes y conciertos, se extremaron las medidas de seguridad, ocurrieron hechos graves, dentro de la Ciudad Universitaria.

*- Análisis Administrativo*

Al hacer un análisis administrativo de la semana universitaria, en cuanto a recursos, implica la participación de:

- 48 guardas e inspectores de tránsito, (veinticinco de ellos en horas extras).
- 10 empleados de contingencia.
- 9 vehículos
- 8 motocicletas, de los cuales tres choferes en horas extras).

Agrega que esa es la cantidad de efectivos que aporta la Universidad de Costa Rica para regular las actividades dentro del Campus.

*- Medidas de seguridad típicas*

Cierre total de las entradas a vehículos a partir de las seis de la tarde. Con excepción de las entradas por la Facultad de Derecho y de Agronomía, para el ingreso de los profesores.

Revisión del público a la entrada de bailes y conciertos, cuando se realizaban en lugares cerrados.

Se prohibió el ingreso de bebidas alcohólicas.

Se decomisó en el Campus universitario mucha bebida alcohólica y drogas.

Se retiró del Campus universitario a toda persona que estuviese bajo los efectos del alcohol o la droga, y también a toda persona sospechosa.

Se patrulló el Campus universitario.

*- Resultado del reporte específico de lo ocurrido:*

Se decomisaron:

- 73 armas punzo cortantes.
- 7 pistolas (calibre 22 y 38)
- 313 latas de cerveza
- 15 hieleras
- 63 botellas de licor
- marihuana, crack y cocaína en cantidades de consumo.

*- Hechos delictivos:*

- 3 robos de vehículos, (en dos casos se capturaron a los ladrones)
- 10 robos de vehículos impedidos
- 5 tachaduras (en dos de ellos se capturaron a los responsables)
- 4 asaltos a estudiantes.
- 17 detenidos enviados a la guardia civil o al circuito judicial de Guadalupe.
- 28 heridos atendidos, 2 de ellos internados en el Hospital Calderón Guardia.

\*\*\*\*

A las ocho horas y cincuenta minutos ingresan el Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, representantes estudiantiles.

\*\*\*\*

*- Daños a la propiedad*

El jardín interno se destruyó en un 80%.

La zona verde alrededor de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, se destruyó en un 60%, en donde se quebraron 7 arbustos y el 80% de las plantas.

Varios daños en la Plaza 24 de abril, en árboles, plantas y zacate.

*- Daños a la planta física*

Se quebró la puerta de las oficinas de Radio Universidad.

Se quebraron ventanales y celosías de la Facultad de Ingeniería.

47 órdenes de trabajo en la Sección de Mantenimiento, por fugas de agua al tratar de desprender. orinales, lavatorios y servicios.

- 5 puertas dañadas.
- 7 lámparas de emergencia robadas.
- 5 pasamanos para discapacitados.

Por otra parte ese informe indica que existen

situaciones de violencia en el interior del Campus.

Manifiesta que le preocupa el argumento externado por el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, con respecto a la venta de alcohol, en dos declaraciones por los medios escritos, manifestó que parte de lo ocurrido, podría evitarse permitiendo la venta de cerveza internamente. Agrega que en repetidas ocasiones le hizo saber que no se encuentra de acuerdo con la venta de cerveza dentro del Campus y opina que lo ocurrido pudo haber sido peor, si se permitiera la venta de alcohol dentro del Campus.

Señala que el costo de los daños directos, asciende a un monto de ₡4.500.000,00, sin incluir los gastos de horas extra, etc.

Considera indispensable cambiar el modelo de semana universitaria. La escalada de violencia a nivel nacional, y está reflejada en el comportamiento de la semana universitaria.

Estima indispensable que los Directores de las Unidades Académicas coordinen adecuadamente con las Asociaciones de Estudiantes, el programa a desarrollarse, el cual debe estar de acuerdo con las disposiciones vigentes.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. pregunta a los representantes estudiantiles, ¿cuál es la estimación de ganancia en efectivo con los bailes, para las Asociaciones de Estudiantes, por Facultad?

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE responde que es muy relativo, dependiendo de la organización de cada Asociación, en algunos casos se recauda de millón a millón y medio por noche, lo cual corresponde a más del presupuesto que reciben en dos años.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. plantea dos situaciones importantes:

1. Menciona que se opone a la venta de bebidas alcohólicas dentro del Campus universitario, ya que está comprobado, mediante múltiples estudios, que es una variable importantísima en la generación de actos violentos, de modo que permitir el consumo y venta del licor dentro de la Universidad de Costa Rica, empeoraría la situación.

Señala que existen dos semanas universitarias dentro del Campus universitario, y muy claramente diferenciables.

Menciona que las actividades de la semana universitaria, han sido fundamentales para financiar a las Asociaciones de Estudiantes, pero se debe hacer un análisis de costos y beneficios. Si las pérdidas por daños directos, ascienden a ₡4.500.000,00 y si las Asociaciones hacen poco más de un millón, se estaría hablando de un monto global de quince millones. Al analizarlo de esa forma, la diferencia no es tan grande.

Menciona que existe una solución intermedia, la cual sería generar la fiesta en las noches, fuera del Campus universitario, o concretamente limitarlo a dos grandes bailes, uno después del carnaval y otro al finalizar la semana universitaria con un concierto a media semana.

Dichas actividades se pueden realizar en lugares mucho más controlables y adecuados.

Los ingresos obtenidos se pueden distribuir proporcionalmente entre las Asociaciones y de ser necesario la Administración, podría aportar parte de lo que dejaría de invertir en daños a la infraestructura y demás.

Agrega que si no se hicieran bailes en la Universidad de Costa Rica, no se darían con tanta intensidad los desórdenes que se dan actualmente.

Indica que existe una manipulación de la prensa nacional por parte de personas que aparentemente han trabajado contra la violencia.

Señala que la violencia no es un fenómeno propio de la Calle de la Amargura, ya que en el Bar El Río se da este tipo de comportamiento todos los días.

Manifiesta que no es un problema exclusivo de la juventud, solamente es más visible y más chocante entre los jóvenes. Agrega que es un problema cultural, un problema de cultura, y no se puede cerrar los ojos ante eso.

Los problemas que se suscitan fuera de la Universidad de Costa Rica, se dan por la ubicación de la universidad o sea que los hechos que se dan, están relacionados con la universidad, por lo cual es de nuestra responsabilidad proponer una solución adecuada.

Además propone la conformación de una

Comisión que desarrolle un programa de intervención a nivel nacional, sobre el problema de la violencia.

Agrega que según estudios realizados Costa Rica está a tiempo, ya que a pesar de está en uno de los niveles más altos de actitudes o cultura violenta, está en los niveles más bajos de victimización. Lo cual permite que la situación en Costa Rica sea manejable.

Señala que se cuenta con un año de tiempo para dialogar, estudiantes, docentes y administrativos y analizar que hacer con la semana universitaria.

Agrega que hay que actuar ya, en coordinación con la Municipalidad de Montes de Oca, para controlar lo que sucede en los alrededores de la Universidad de Costa Rica.

Planificar la intervención a nivel nacional, porque el problema es social y cultural.

EL DIPL. LEONARDO SALAS considera importante lo externado por Marco V. Fournier M.Sc. con respecto a organizar una serie de foros que analicen la semana universitaria y que señala que existe disposición por parte de los estudiantes universitarios para organizar ese tipo de eventos. Señala que en un plazo de un mes se estaría dando el primer foro para analizar la situación. Señala que se debe plantear una solución a nivel universitario, y luego trabajar a nivel nacional. Agrega que la Universidad de Costa Rica, es la llamada a tomar la bandera, ya que tiene los elementos y los recursos necesarios para hacerlo.

EL M. GILBERT MUÑOZ se refiere al artículo 4 del Reglamento General de la Semana Universitaria, el cual indica que *“las actividades académicas, culturales y deportivas tienen prioridad en la programación de la semana universitaria”*. Considera que este es uno de los puntos que lamentablemente se han olvidado, debido a que otras actividades han generado mayor atención, lo que hace que las actividades de carácter académico, cultural y deportivas queden poco visibles.

Considera que lo indicado en el artículo 4 del Reglamento General de la Semana Universitaria, es el carácter que se le debe dar a esa actividad, sin dejar de lado la programación de otras actividades.

Estima que se le ha dado un enfoque prioritario en términos de divulgación, a los bailes en la semana universitaria,

Opina que se debe rescatar y hacer énfasis en lo mencionado en el artículo 4 del Reglamento General de la Semana Universitaria y darle énfasis a las actividades académicas, culturales y deportivas.

Se refiere al artículo 19, del mencionado reglamento, el cual dice lo siguiente: *“es prohibida la publicidad de actividades recreativas a nivel externo a través de la televisión, la radio, la prensa o cualquier otro medio nacional que fomente el ingreso masivo de personas no universitarias al Campus, se exceptúa lo concerniente a la publicidad de actividades deportivas, culturales y académicas”*.

Considera que esa excepción, lo que hace es dar prioridad a las actividades académicas, culturales y deportivas, sin embargo, considera que hubo propaganda de actividades no académicas en los medio de comunicación. Lo cual puede incrementar ciertos actos que perjudican la imagen de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que 1994 la Vicerrectoría de Administración, en la circular 2-94, indicó algunas normas que rigen el uso de la propaganda y la información en la Universidad de Costa Rica y que se deben acatar en todo momento, entre ellas se encuentra la siguiente:

*“- no se deben utilizar las zonas verdes o jardines, ni los árboles, ni ningún lugar que interfiera con el buen funcionamiento académico o administrativo”*

*- está prohibida la propaganda comercial, especialmente la que incite a la ingestión de drogas, bebidas alcohólicas, el fumado y otros productos similares.”*

Considera que esa circular no se ha tomado en cuenta en las últimas semanas universitarias, debido a que se ha dado la existencia masiva de propaganda comercial en las zonas verdes, jardines y demás, porque ha ido desvirtuando la semana universitaria. O sea una semana universitaria donde prevalece la propaganda comercial, oculta la actividad académica, recreativa y deportiva, las cuales son las que deben prevalecer y por lo tanto hay que ponerle atención a estas situaciones y

realizar un control estricto sobre el cumplimiento de las normas.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que es necesario hacer un análisis, costo-beneficio de la semana universitaria, sobre todo en la parte de bailes y conciertos dentro de la universidad, y para eso se necesitaría consultar con todas las asociaciones para conocer cual es el ingreso real y que la Universidad de Costa Rica realice un análisis de costos, o sea cuanto le cuesta realmente a la Universidad de Costa Rica la semana universitaria y cuanto reciben las asociaciones. Dentro del costo, se debe incluir el costo de imagen.

Estima que la semana universitaria se ha ido deteriorando y las actividades académicas han mermado y se han reducido, debido a la poca asistencia.

Considera importante separar las dos semanas universitarias que se dan dentro de la Universidad de Costa Rica, o sea que de ser posible se realicen los bailes y conciertos fuera del Campus y que se le dé más énfasis a las actividades académicas dentro de la Universidad de Costa Rica y sacar el mayor provecho en asistencia a esas actividades.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE aclara que desea salvar la responsabilidad de los directorios federativos, y explicar en que consiste la intervención del directorio de una federación en materia de organización de la semana universitaria. Señala que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), es el carnaval, para lo cual este año se hicieron los mayores esfuerzos en tomar las medidas necesarias, ya que nunca antes se había contado con tanto refuerzo policial, con acordonamiento de calles que consideraban básicas para garantizar la seguridad de las personas, obviamente no fueron suficientes y por lo tanto se desvió el desfile por dos vías aledañas.

Considera que el nivel de incidentes presentados en el baile de cierre el sábado después del carnaval, fue mínimo.

Por otra parte con respecto a la escalada de violencia considera que no es un problema de semana universitaria, es un problema nacional que se refleja en todos los ámbitos del quehacer.

Agrega que se habla de decomiso de armas, droga, etc. en términos alarmantes, esto es debido a que este año si se contabilizaron, con lo cual está de acuerdo. Aclara que antes no se decomisaban las armas y demás, ahora sí, lo cual arroja cifras alarmantes.

Por otra parte señala que la semana universitaria es una actividad universitaria y quien la rige es la Comisión Central de Semana Universitaria, en donde la representación estudiantil, como en cualquier comisión, es minoría. Agrega que este año hubo menos asistencia a las actividades sociales, que en años anteriores.

Agrega que muchas de las actividades, de las cuales hizo alusión la prensa, fueron las actividades negativas, en donde no se apreció la asistencia de escolares y colegiales a las actividades culturales. Señala que el manejo de la información ha sido muy manipulado.

Por otra parte señala que muchas de las actividades que se organizaron, no estuvieron en conocimiento de la Comisión Central de Semana Universitaria, por lo tanto, salva la responsabilidad de los funcionarios de: seguridad, salud, de vida estudiantil y los representantes estudiantiles, quienes no podían predecir muchas de las actividades que se dieron, como venta de esclavos, la cual no se reportó.

Indica que mucho de lo que está pasando y el porqué se incluyen actividades extra-agenda, son las consecuencias de un cambio de paradigma que está viviendo el país, se está entrando en un rol de competencia, del cual no escapan las Asociaciones de Estudiantes y cuando organizan algo, son víctimas de toda una formación que viene de años atrás, y se esmeran en competir con otras asociaciones, en organizar la actividad más destacada sin medir por que motivo se destacan.

Se refiere al consumo de licor dentro de la Universidad de Costa Rica, y menciona una tesis que priva en el ambiente estudiantil, agrega que la venta de licor dentro de la Universidad de Costa Rica, tal y como estaba establecida en años anteriores, producía menos consecuencias que las vividas hoy en día.

Al revisar los antecedentes de la prohibición de la venta de cerveza, se dan cuenta de que el proponente fue un representante estudiantil de apellido Campos, el cual es propietario del bar que

más cerveza vende fuera de la Universidad de Costa Rica y donde se causan más problemas, y concretamente se refiere a Pizzas Caccio. Una persona que aprovecha su participación como representante para plantear una moción que elimine el consumo de cerveza, que traía menos consecuencias cuando se daba en forma regulada, es quien más licor vende en las afueras de la Universidad de Costa Rica.

Son actitudes de personas que escapan a cualquier control, son cosas para las cuales no hay ley ni sistema, es cuestión de ética y de responsabilidad a la institución que circunvecina.

No existe un "Código Ético" para los dueños de bares o establecimientos, muchos de ellos extranjeros, no se deben a la universidad, hay una relación de doble vía que no se está cumpliendo.

Manifiesta estar de acuerdo en nombrar una comisión para analizar el modelo de la semana universitaria.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que es importante cambiar el modelo de la semana universitaria.

Agrega que en el análisis que se haga, debe tomarse en cuenta la comercialización, quien reproduce en definitiva la sociedad costarricense.

Señala que se debe tomar en cuenta que en estos tiempos, los medios de comunicación, quienes hoy publican los resultados del consumo de drogas y licor, son los principales promotores de su consumo a nivel nacional.

Manifiesta que se debe contemplar la realidad de la escalada de la violencia, se vive en una sociedad muy competitiva, propiciada por los medios de comunicación.

Se pregunta ¿en que gastan las Asociaciones los ingresos que recaudan?

Hace un comentario adicional, e indica que la venta de cerveza en los alrededores de la universidad, inicia a las 11:00 a.m. y es muy normal ver el consumo de droga a las 12:00 m.d.

Agrega que no es con la violencia, que se solucionan este tipo de situaciones. Por lo tanto

está de acuerdo en la conformación de la comisión propuesta por Marco V. Fournier M.Sc., la cual debería analizar primeramente la problemática interna de la comunidad de San Pedro y luego analizar la problemática nacional.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. se refiere a la duda planteada por el Bach. Esteban Izaguirre en cuanto a si la violencia ha aumentado o simplemente hasta ahora se está contabilizando.

Es un hecho de que la violencia ha aumentado y se está contabilizando. Sobre todo a aumentado en las actitudes violentas en el costarricense y se viene midiendo sistemáticamente desde hace más de diez años y el aumento es claro, e inclusive es alarmante en comparación con ciudades del Continente, consideradas sumamente violentas, como Medellín. En donde Costa Rica obtiene, en algunos indicadores de actitudes y de cultura de violencia valores bastante más altos de los que se dan en ciudades consideradas tradicionalmente como violentas.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta su deseo de reforzar dos cosas:

1. Estima que existe un avance conceptual, que no se puede pasar por alto, de considerar que se dan en estos momentos, tres "semanas universitarias": externa; interna, de 8 a.m. a 6 p.m.; e interna, de 6 p.m. en adelante.

Cree que ese enfoque se debe explotar, para analizar qué se debe hacer en cada espacio temporal y en que puede contribuir la universidad.

Considera necesario que el Consejo Universitario pida informes para las medidas que se deben tomar, a tres grandes instancias relacionadas con la semana universitaria: Comisión Central, quien debe rendir un informe exhaustivo de lo vivido en la semana universitaria; Administración, quien facilite la cuantificación exacta de los costos directos, incluyendo horas extras y demás; y el sector estudiantil, que incluya no solamente aspectos financieros, sino el impacto de la actividad.

Considera que este es un buen momento para pedir un informe a toda la comunidad universitaria a través de un referéndum o un plebiscito.

Agrega que le gustaría que se estableciera un mecanismo para preguntar a la comunidad universitaria ¿qué opina de lo que se tiene

actualmente y qué posición tiene con respecto a ello?

La Universidad de Costa Rica debe contribuir a plasmar tanto conceptualmente todo lo referente a violencia, inseguridad ciudadana, para determinar su origen y lograr su prevención, como contribuir con instrumentos efectivos para su ataque frontal. Sin embargo, no cree que sea una Comisión del Consejo Universitario la encargada de eso. Cree que es un trabajo mucho más complejo que se puede trabajar en el ámbito académico, adecuado para perfeccionar instrumentos conceptuales, teóricos y prácticos que contribuyan a hacerle frente a la situación que vive el país.

Como padre de familia, como ciudadano de este país, vive la inseguridad, que no se limita a la Semana Universitaria, porque es un fenómeno cotidiano, de día y de noche, del barrio y de todo ámbito. De modo que ese sí es un aporte muy importante, que la Universidad de Costa Rica, para cumplir con sus fines y funciones, debe hacer. En ese sentido cualquier iniciativa es bienvenida en un ámbito mucho más amplio. El Consejo Universitario puede apoyar la creación de este tipo de cosas y que se canalicen a través de las personas especializadas que manejan estos temas.

Cree que es muy importante haber dedicado este espacio para comentar una actividad que, a su juicio, se escapa cada vez más de las manos y empieza a bordear terrenos muy peligrosos. La inquietud de fondo es si la Universidad de Costa Rica debe o no continuar con la Semana Universitaria, tal y cual existe actualmente.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que está absolutamente convencido y hará todos sus esfuerzos para modificar la Semana Universitaria. No se trata de eliminarla pero sí deben cambiar radicalmente el modelo de ésta.

Hace algunas aclaraciones en cuanto a algunos de los comentarios del señor Esteban Izaguirre. Lamenta que él no hubiera estado en la primera parte, cuando reconoció el esfuerzo de la FEUCR y de los grupos estudiantiles porque le consta. Fue testigo de excepción de todos esos esfuerzos y lo que más le preocupa es que a pesar de ello las cosas se salieron de las manos. Si los estudiantes no hubieran hecho nada sería muy fácil inculparlos pero sí

hubo un esfuerzo y lo malo es que a pesar del esfuerzo las cosas no funcionaron bien. Precisamente eso debe llamar a reflexión. No cree que sea fácil ni buena estrategia obviar la responsabilidad de la FEUCR. Ahora debe haber una actitud muy fuerte, sin querer inmiscuirse en el movimiento estudiantil, de tomar el asunto en manos de la Federación de Estudiantes Universitarios. Deben reconocer que hay algo que no está bien. Hay una Comisión Central que trabaja y hace las cosas. Habría que evaluar y pedirle a esa Comisión una autoevaluación, para comenzar y determinar qué está pasando.

La propaganda comercial se regula y negocia en el seno de la Comisión Central. Hay que determinar qué compañías y productos se pueden anunciar y ofrecer durante la Semana Universitaria. Hay ciertas inconsecuencias que le parecen muy graves. Se hizo la crítica a una Pizzería y la Facultad de Ingeniería tenía un puesto de esa misma Pizzería en su recinto. Son cosas que hay que analizar porque no es posible que eso pase.

En el pasado tuvo una gran discusión con varios periodistas porque el año pasado el periódico La Nación, al referirse a la Semana Universitaria, únicamente anunció los bailes. Por su parte adujo que la prensa no ayudaba a la Institución e infringía un Reglamento de la Universidad. Ellos, a su vez, contestaron que sólo les interesaba destacar los bailes porque eso es lo que a la gente le interesa. Su protesta fue tan grande que, este año el periodista argumentó que habían publicado el calendario de las actividades académicas y estudiantiles. En cierta forma se cumplió el adagio popular de "el que peca y reza, empata", porque en la misma página se publicaron las actividades académicas y los bailes. De manera que hay una evidente complicidad de la prensa. Hay que tener cuidado con la propaganda comercial y reexaminarlo en el seno de la Comisión Institucional y pedirle que autoevalúe su funcionamiento.

Respecto a los comentarios para trabajar en una Comisión de Violencia, señala que recientemente tuvo una conversación muy informal pero muy enriquecedora con los miembros de la Comisión de Emergencias. Se argumentó que el modelo de Comisión Colapso y que se tiene que buscar una opción diferente y deben aprovechar la tesitura para que se busque el modelo. Los miembros de la Comisión de Emergencias estiman que se debe convertir en un Programa Institucional de Emergencias que tenga código presupuestario y los demás elementos que les permitan trabajar; igual

debe hacerse para violencia. Se debe pensar en ello porque el modelo de las Comisiones no siempre funciona porque se trata de un grupo de profesores que nombra un Coordinador y conserva liderazgo propio dentro de la misma Comisión. De manera que la Institución no se puede dar el lujo de entrar en un modelo que tenga el peligro de no funcionar. Esta absolutamente convencido de que hay que hacer algo y que hay que organizarlo institucionalmente, pero con un modelo óptimo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. aclara que no plantea la posibilidad de que tres miembros del Consejo Universitario van a solucionar el problema de la violencia nacional. Sin embargo, sí cree que, ante la gravedad y urgencia de la situación, a un grupo este Consejo Universitario se le debe encargar que trabaje y coordine con la Comisión de Violencia, que ya existe, para desarrollar una propuesta concreta en los tres niveles que planteó.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera muy acertada la propuesta del Dr. Gabriel Macaya para que la Comisión Institucional de Semana Universitaria pueda evaluar los resultados de la reciente Semana Universitaria y que presente un informe a la Rectoría para que ésta, a su vez, lo dé a conocer al Consejo Universitario.

Cita el artículo 3 del Reglamento General de la Semana Universitaria que dice “ La planificación de las actividades se llevará a cabo tomando en consideración las características y fines propios de la Semana Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario y la presente normativa”. A partir del informe del señor Rector se podría dar una discusión a profundidad sobre el asunto para llegar a una conclusión y a una propuesta sobre la Semana Universitaria.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que la FEUCR y la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario no están obviando la responsabilidad y participación en todo el acontecer de la Semana Universitaria. Sólo quiere clarificarla para que se entienda hasta dónde se puede institucionalmente, sin que ello signifique que hasta allí lleguen. Le agradece al señor Rector el reconocimiento que hace hacia los esfuerzos realizados por todo el estudiantado para evitar la mayor cantidad de conflictos posibles. Reitera que hicieron esfuerzos informales, entre Asociaciones, para

reducir la competitividad que, a su criterio, es lo que está generando la violencia y la reacción.

Agrega que, así como el movimiento estudiantil tiene autonomía en decisiones y organización, con respecto a la Universidad, también cada asociación de estudiantes tiene autonomía en organización y decisión con respecto a la Federación. De modo que la FEUCR no puede decidir quién patrocina y quién no, cuáles son los límites, a quién deben traer y a quién no. Lo anterior no quiere decir que no les hablen y les sugieran. Hicieron un esfuerzo grande para lograrlo e hicieron visitas llamando a la cordura de lo que se podía hacer. Aclara lo anterior para que no se malentienda como negligencia, porque son cosas que escapan al control. Admite que en muchas cosas se les escapó el control pero sí hicieron el mayor esfuerzo.

Le parece muy válida la solicitud del Dr. Luis Estrada en cuanto a pedirle un informe al movimiento estudiantil y cuenta con la mejor disposición para que eso se lleve a cabo desde el nivel micro hasta el nivel macro del estudiantado.

EL DIPL. LEONARDO SALAS expresa que con la Semana Universitaria se logran grandes beneficios. Le complace que en la Sede de Occidente las actividades resultaron muy lucidas y pronto se verán los resultados.

Señala tres logros obtenidos con los recursos de Semana Universitaria, a saber, la construcción de la sala de juicios en el tercer piso del edificio de la Facultad de Derecho, con el propósito de que los estudiantes hagan sus prácticas de juicios en la formación profesional.

En la Facultad de Ciencias Económicas se montó un laboratorio de cómputo, se cambió el piso por cerámica. En la Facultad de Ingeniería están construyendo una soda.

Son ingresos que se reflejan en beneficio del movimiento estudiantil.

Por otra parte, también están interesados en la creación de foros y mesas redondas para el análisis de temas importantes durante la próxima Semana Universitaria.

#### **b) Ley de Presupuestos Públicos.**

El señor Rector indica que está en discusión en la Asamblea Legislativa la Ley de Presupuestos Públicos que, en su presentación, había sido

negociada para que no tuviera incidencias sobre a las universidades, en cuanto a los principios constitucionales que garantizan su autonomía. No obstante, recientemente hubo una propuesta de modificación a uno de los artículos, que incluye a las universidades dentro de las normas generales y específicas de política presupuestaria.

Agrega que ayer conversó con el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, quien le informó que probablemente esa ley no será discutida en la presente legislatura, porque media gran número de mociones de modificación presentadas por el diputado Otón Solís. Sin embargo, es muy difícil establecer una gestión de cabildeo porque no se saben hacia quién dirigirlo. Desde ese punto de vista deben estar vigilantes de que no ocurra algún traspie en las últimas sesiones del Congreso. No obstante, como situación de emergencia, el CONARE presentó un documento oponiéndose a la modificación a la Ley, y fue enviado hoy en la mañana a la Comisión y a la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

### **c) Proceso de concertación.**

Señala que el Gobierno electo preparó un informe que fue sometido a los señores Rectores y que será analizado esta tarde en el CONARE. El documento será presentado a los ex-presidentes en un almuerzo que se realizará este mediodía en la casa del expresidente Luis Alberto Monge.

Las universidades participan en la redacción para establecer la agenda del mecanismo de concertación, aunque el mecanismo final de los diferentes órganos de la concertación es una propuesta del Gobierno Electo y no de las universidades.

El Gobierno electo propone un grupo de seis instancias que son: Foro Nacional para la concertación entre el gobierno, los sindicatos y los patronos. Es ampliable con diferentes sectores sociales en virtud del tema que se concerté. Es un compromiso entre dos posiciones: de la prensa y de los sindicatos de que la concertación debe darse entre los responsables de la producción nacional (gobierno, los sindicatos y los patronos), y posición de las universidades que sostiene que el proceso debería ser más amplio, con el mayor número de actores sociales. Sin embargo, se

crean dos instancias más que son el Foro de Consulta a la sociedad civil y los Foros Regionales en los cuales hay un mecanismo de consulta muy abierta, en cuanto al proceso mismo de concertación. se crea una mesa directiva del Foro de Concertación, que será responsabilidad del Gobierno los sindicatos, los patronos y representantes de algunos sectores sociales. Una Junta de mediadores constituida por los ex-presidentes y la iglesia católica y una Comisión de Verificación de acuerdos en la que habrá una participación técnica por parte de las Universidades y, sobre todo, una Secretaría Técnica, que es donde participarán activamente las universidades para establecer los procedimientos y mecanismos de funcionamiento de cada uno de los órganos y los cronogramas de las reuniones, para recibir las ponencias propuestas y sistematizarlas, recopilar y validar la información, etc. Ese será el papel central de las universidades dentro de la Secretaría Técnica. Todas las alternativas en que exista peligro de que las universidades se involucren políticamente, quedó descartado. puesto que el papel que refuerza la participación de las universidades es el que ocuparán la Secretaría Técnica y la participación en la Comisión de Verificación de Acuerdos. Todo lo expuesto será revisado por CONARE en su sesión de esta tarde.

EL DIPL. LEONARDO SALAS pregunta que si la Ley de Presupuestos Públicos no se ve en esta legislatura, ¿se verá en la otra y en qué plazo? ¿Valdría la pena iniciar algún cabildeo con los nuevos diputados?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que el CONARE está enviando el documento y habrá que hablar con los nuevos diputados. El problema está en saber cuáles serán las negociaciones y en qué lugar quedará el Proyecto de Ley de Presupuestos Públicos y en que lugar quedará dentro de la nueva agenda legislativa, lo que se sabrá cuando se conforme el nuevo directorio.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta ¿qué etapa continúa una vez que el CONARE apruebe el documento de concertación?

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que el proceso de concertación es una responsabilidad del Gobierno Electo. Las universidades participarán como Secretaría Técnica y tendrán que discutir con la Comisión de Concertación los últimos detalles de su participación como Secretaría Técnica. El otro insumo que le dieron a la Comisión ya tuvo su efecto y no se puede ir más lejos. No se trataba de

que las universidades asumieran el proceso de concertación. Solamente influyeron hasta dónde pudieron y cree que tuvieron éxito en modificar el esquema de concertación que el Gobierno Electo tenía inicialmente, hasta llegar a un esquema de concertación mucho más participativo. Sin embargo, las seis instancias y los mecanismos de concertación por ellos propuestos son responsabilidad del Gobierno Electo. Las universidades asumen un papel de vigilantes morales de cómo se desarrollará el proceso.

La iglesia ha mostrado interés en discutir su participación con las universidades, pero todavía no se ha concretado la conversación.

### ARTÍCULO 3

**El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **a) Consultas a la Oficina Jurídica.**

La Oficina Jurídica, por medio del oficio No. OJ-415-98 del 17 de abril de 1998, amplía el dictamen No. OJ-257-98, relativo al número de sesiones remuneradas y pago de dietas en las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas.

Indica el señor Director que hará circular la respuesta de la Oficina Jurídica para que todos los miembros del Consejo la mediten profundamente, porque la nota cita votos de la Sala Constitucional que enmarcan el ámbito de la autonomía universitaria.

**b) El señor Rector, en oficio No. R-CU-057-98 del 15 de abril de 1998, informa que en la solicitud de viáticos al exterior aprobada para su viaje a Guatemala en la sesión No 4340, del 25 de marzo de 1998, utilizó únicamente \$169,00 para lo cual realizó la devolución mediante el trámite respectivo ante la Oficina de Administración Financiera.**

**c) Reglamento de Departamentos, Secciones y Cursos.**

**La Comisión de Reglamentos, en el oficio CR-CU-98-13, solicita se realice un nuevo pase para analizar en forma integral el contenido del artículo 4 de ese Reglamento,**

**junto con el estudio de la solicitud de la Directora de la Escuela de Medicina de que se revise si mediante la modificación aprobada en la sesión 4116, artículo 7, del 14 de junio de 1995, se derogó un párrafo.**

Aprovecha la oportunidad para solicitar a la Comisión de Reglamentos que ejecute el encargo del Consejo Universitario, del año 1995, para se incorpore en el Reglamento del Consejo Universitario el procedimiento para realizar los pases de documentos a las diferentes instancias.

En virtud de que hay un pase hecho, estima conveniente que el Plenario esté enterado de que se va a modificar y de que hay una propuesta para que la inquietud de la Escuela de Medicina se incorpore en un estudio más integral, para que se analice la totalidad del artículo 4 del Reglamento y se evacue, en particular, la consulta hecha, en su oportunidad, por la Directora de la Escuela de Medicina.

LA DRA. SUSANA TREJOS aprovecha la ocasión para señalar que hay una serie de pequeños pasos en los procesos, que culminan con los dictámenes que llegan al Plenario, que se deben cumplir para llevar adelante el debido proceso pero que, en muchos casos, ponen a las funcionarias de la Unidad de Estudios y de la Secretaría en apuros porque la reglamentación no está clara. Por lo anterior urge especificar muy bien el Reglamento del Consejo Universitario para regular lo referente a los pases.

Añade por otra parte, que hay una solicitud originada en el artículo 4 del Reglamento de Departamentos Secciones y Cursos para reformar totalmente el artículo 7 en forma pronta.

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que precisamente a eso se refiere el próximo punto en los informes de la Dirección.

#### **d) Comisión de Reglamentos.**

**La Comisión de Reglamentos, en el oficio CR-CU-98-14, solicita se le haga un nuevo pase para que analizar, en forma integral, el contenido del artículo 7 del Reglamento de Departamentos, Secciones y Cursos.**

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al oficio.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que no se puede tocar el artículo 4 del Reglamento de

Departamentos Secciones y Cursos sin tocar el artículo 7 y viceversa, porque deben estar armonizados.

Además, hay una serie de preguntas y de aspectos de redacción y puntuación sobre el artículo 4, que confunden la interpretación de éste. Si tocan ese artículo necesariamente tendrán que remitirse al artículo 7 de la misma normativa, pero se trata de dos pases diferentes, dos estudios diferentes y dos propuestas de acuerdo diferentes dentro de dos temáticas diferentes que se refieren a Directores y a Coordinadores de Sección.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que con la aclaración de la Dra. Susana Trejos se pueden hacer los pases, aunque le parecía más sencillo hacer un estudio de los artículo 4 y 7, pero si la Comisión lo estima conveniente que se separen. Lo importante es que el pase anterior desaparece.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta si no sería conveniente someter este asunto a votación.

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que lo considera mucho mejor, y así se ha hecho en otras ocasiones - pero así no se presentó - cuando la Comisión respectiva envía al Plenario una solicitud con una propuesta de acuerdo con sus respectivos considerandos. Como no se presentó en esos términos, no se puede votar así. Sugiere que se proceda así.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que así se hará.

#### e) Juramentación

**Informa que la Dirección del Consejo Universitario recibió el juramento de estilo a la Doctora Olga Nidia Fallas Madrigal y al Dr. Hugo Alfonso Muñoz Quesada, miembros suplente y titular, respectivamente, del Tribunal Electoral Universitario, el miércoles 22 de abril de 1998.**

**f) La Rectoría remite, mediante el oficio R.-No.1523-98, para conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario, los siguientes documentos elaborados por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, OPES:**

**- Informe sobre el fondo para el financiamiento de la Educación Superior y la Ley 7386, 1997 y 1998.**

**- Análisis de la demanda de profesionales en los periódicos La Nación y La República.**

**Los señores Miembros del Consejo Universitario reciben un ejemplar de cada uno de los referidos documentos.**

#### ARTICULO 4

**La Comisión de Presupuesto presenta el dictamen CPA-DIC-98-15, referente a la Modificación Interna No. 02-98 al Presupuesto de la Institución.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que dice lo siguiente:

#### “ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No.R-CU-60-98 del 26 de marzo de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna No. 02-98.

2.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P.98-04-42 del 14 de abril de 1998)

#### ANÁLISIS:

La modificación interna 02-98, referente a actividades de desarrollo del vínculo externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ₡58.262.015,44 (cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quince con 44/100).

Esta modificación tiene como propósito fortalecer los presupuestos globales, con el fin de asignar posteriormente a los proyectos específicos de acuerdo a las necesidades. Las distribuciones se realizan conforme a la norma G-3.37 de las “Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuestos de la Universidad de Costa Rica”, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 4027, artículo 2, del 29 de abril de 1994.

Los movimientos de mayor relevancia según los datos contenidos en esta modificación, son los siguientes:

#### Partida 14-00:

Las rebajas presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ₡38.241,58, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ₡18.563.920,62. Mediante oficios OAI-CE-01-169-98, MAEM-UCR-154-97, IICE-320-97, EFD-D-425-97, y otros en donde solicitan aumentar las

partidas correspondientes al objeto del gasto 14-00.

Partida 21-00:

Los aumentos presupuestarios para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ¢7.484.320,61, mediante oficios CIA-524-97, IIMEC-026-97.

Partida 22-00:

Las disminuciones presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ¢15.444.890,21, en tanto que los aumentos alcanzaron un monto de

¢23.607.869,01, según oficios CEA-267-97, ECCC-897-11-97, SPD-005-98.

Partida 42-00:

Las disminuciones presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ¢3.034.734,78, mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢7.632.546,33, en oficios UME-311-97 y CIBCM-020-98.

El detalle de la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto del gasto, es como sigue:

**Detalle de rebajas y aumentos por programa  
Fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares  
Resumen general**

PROGRAM A	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	13.866.465,93	13.866.465,93	0,00
02	Investigación	20.468.994,12	20.468.994,12	0,00
03	Acción Social	22.341.266,52	22.341.266,52	0,00
04	Vida Estudiantil	0,00	0,00	0,00
05	Administración	0,00	0,00	0,00
06	Dirección Superior	0,00	0,00	0,00
07	Desarrollo Regional	1.585.288,87	1.585.288,87	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>58.262.015,44</b>	<b>58.262.015,44</b>	<b>0,00</b>

**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto  
Fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares  
Resumen general**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	Servicios personales	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios no personales	38.115.241,58	18.563.920,62	-19.551.320,96
21-00	Materiales y suministros	573.790,00	7.484.320,61	6.910.530,61
22-00	Maquinaria y equipo	15.444.890,21	23.607.869,01	8.162.978,80
24-00	Edificios, adiciones y mejoras	1.093.358,87	973.358,87	-120.000,00
41-00	Al sector público	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	3.034.734,78	7.632.546,33	4.597.811,55
	<b>TOTALES</b>	<b>58.262.015,44</b>	<b>58.262.015,44</b>	<b>0,00</b>

En cuanto a su incidencia en el plan operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-041-98 del 3 de abril de 1998, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al

Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.02-98 de fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares, por un monto de ¢58.262.015,44 (cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quince con 44/100)

2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-041-98)

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto No.02-

98, por un monto de  $\text{¢}58.262.015,44$  (cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quince con 44/100) “.

EL DR. LUIS ESTRADA hace la observación de que en el dictamen dice 08-98, cuando lo correcto es “02 -98”.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que posiblemente, por error, se dice en los antecedentes que se trata de la modificación 02-98, “de fondos corrientes”, y el acuerdo dice que la modificación es “de fondos restringidos”. Le parece que lo correcto es decir “ ... de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales”.

El señor Director somete a votación la modificación, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL : Diez votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario,  
**CONSIDERANDO QUE:**

**1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.02-98 de fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares, por un monto de  $\text{¢}58.262.015,44$  (cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quince con 44/100).**

**2.- Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-041-98).**

#### ACUERDA:

**Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 02-98 de fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares, por un monto de  $\text{¢}58.262.015,44$  (cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y dos mil quince con 44/100).**

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*

A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

\*\*\*\*

#### ARTICULO 5

**La Comisión de Política Académica presenta los dictámenes CPA-DIC-98-12 y CPA-DIC-98-13, relativos a la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil relativa a las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios. (Artículo 7 de la sesión 4298).**

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda que la semana anterior se inició el análisis de este asunto que incluye dos propuestas diferentes y el Plenario acordó solicitarle al Coordinador de la Comisión de Política Académica que hiciera una consulta a la Oficina Jurídica para aclarar ciertos alcances en lo relativo al aumento del costo del crédito. De modo que hoy se continuará el análisis del tema.

EL DR. WILLIAM BRENES presenta una moción de orden para discutir sobre el tema que, según indica, contiene tres aspectos. Da lectura a la moción que dice “Me permito someter a consideración del Plenario la siguiente moción de orden: 1) Devolver a la Comisión de Política Académica el expediente sobre modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado sistema de adjudicación de becas y beneficios complementarios. 2) Que el incremento

automático del costo del crédito no pueda hacerse efectivo en este semestre ya que los estudiantes que formalizaron su ingreso lo hicieron con otras condiciones, incluidas las referidas al costo del crédito, y, en el caso de que se aplique este incremento en forma retroactiva, perjudica sus intereses. 3) Que el impacto presupuestario que esta medida conlleva no recaiga en subejecución de programas de bienestar estudiantil”.

Justifica su moción con el siguiente razonamiento. El hecho de devolver el expediente a la Comisión de Política Académica estriba en que el espíritu de traer el asunto al Plenario, la semana pasada, fue con el propósito de dar una definición en cuanto a si se hacía efectivo el aumento automático del costo del crédito o no. La Administración Universitaria tenía la necesidad de definirlo para sus fines de gestión y procedimiento. Hechas las consultas a la Oficina Jurídica queda un trasfondo que se basa en un estudio consistente hecho por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en el cual hay una reclasificación y la comprobación de un modelo, que se comprobó con la visita a más de 300 hogares. Luego de la visita se hizo un juicio de expertos y hay una convalidación de una serie de variables, en un modelo de regresión, que permite tener más eficiencia a la hora de realizar la clasificación de becas. Esa es la razón por la que considera importante devolver el expediente a la Comisión. Además, también, envió a la Oficina Jurídica una serie de consultas que hizo y cuya respuesta acaba de recibir, relacionadas con el segundo aspecto. Ese segundo punto se refiere a una consulta hecha a la Oficina Jurídica en relación con el aumento automático del costo del crédito. La pregunta específica fue ¿Es posible cobrar este aumento en el primer ciclo lectivo de 1998 o debería hacerse efectivo hasta en el segundo ciclo lectivo de 1998? La respuesta reza de la siguiente manera: *“El artículo 34 de nuestra Constitución Política contiene un principio general de derecho aplicable a toda normativa cual es el principio de irretroactividad de la ley . A la letra la citada disposición constitucional establece “A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas”. De acuerdo con el mismo, toda disposición normativa que se acuerde debe surtir efectos jurídicos para las situaciones nacidas después de su adopción, no para aquellas que nacieron a la vida jurídica antes de ella, esto porque sería darle efecto retroactivo lo cual está prohibido constitucionalmente. En el caso*

*subexamine los estudiantes iniciaron sus estudios en nuestra institución durante el primer ciclo lectivo con ciertas normas jurídicas y reglas aplicables, incluido el costo del crédito en su matrícula, situación que debe mantenerse así hasta la finalización del presente ciclo lectivo. Para el segundo ciclo lectivo es posible hacer efectivo dicho aumento si, en forma previa, se han adoptado los acuerdos firmes pertinentes y se les ha dado una amplia difusión por todos los medios establecidos con el propósito de poner en conocimiento de los estudiantes universitarios que para el siguiente ciclo lectivo comenzará a regir un aumento en el costo del crédito...”*

La cita anterior constituye el aspecto principal en el cual sustenta su moción de orden como coordinador de la Comisión de Política Académica.

El tercer aspecto apela a la equidad para que el impacto presupuestario de la medida no recaiga en subejecuciones de programas de bienestar estudiantil. La vida estudiantil tiene que ver con las personas que están en situaciones de desventaja económica y social, principalmente con los muchachos que actualmente tienen beca 11. Que tampoco recaiga sobre el comedor estudiantil. Que se busquen otras alternativas que permitan que la vida estudiantil no se afecte por esta situación.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que la mesa interpreta, para ordenar el debate, que el Dr. William Brenes hizo una exposición que mezcla la moción de orden con la respuesta brindada por la Oficina Jurídica con respecto a la consulta hecha. Por ser una moción de orden, la mesa determina si la acoge, y en tal caso se pasaría a la etapa de discutirla, ofreciendo la palabra para que una persona se refiera a favor y otra en contra. La mesa interpreta que el Dr. William Brenes habló a favor de su moción y por tanto abre la posibilidad para que una persona pueda referirse en contra de la moción.

EL DR. GABRIEL MACAYA solicita una aclaración. Señala que existe una serie de normas, dentro de la Universidad de Costa Rica, que determinan cómo se utiliza lo recaudado por concepto de matrícula. ¿Significa la moción que se propondrá una derogación de esa norma? Finalmente, la responsabilidad de la ejecución presupuestaria es de la Administración respecto a una serie de normas que dispuso este Consejo Universitario. Una de esas normas determina

cómo se usa lo recaudado en matrícula. Si hay una disminución en lo recaudado por matrícula esa norma obliga a revisar el uso de los recursos recaudados por matrícula, a menos que el Consejo Universitario disponga en contrario. Personalmente no puede modificar el presupuesto a voluntad. Cualquier modificación presupuestaria tiene que venir al Consejo Universitario y finalmente éste tendrá que decidir, a propuesta de la Administración, cómo se aplicarán los recursos. Queda otra duda por aclarar, luego de recibir respuesta sobre este punto.

EL DR. WILLIAM BRENES contesta que el espíritu de su propuesta es de equidad y cree que la medida realmente no debe recaer sobre los grupos más desfavorecidos de los estudiantes y en condiciones económicas difíciles. No cree que las medidas deban recaer sobre los comedores estudiantiles y el Consejo Universitario podría llevar este asunto a la Comisión de Presupuesto y Administración con el objeto de estudiar una posible salida de cambio para suprimir aquellas inversiones que no sean tan prioritarias y que realmente sufragan el potencial impacto. Ese es el espíritu para que se dé un llamado hacia la equidad y que la medida no recaiga en los bolsillos de los estudiantes. Se debe estudiar el procedimiento administrativo para ajustarlo ante esa situación.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que está a favor del espíritu, pero le preocupa la estructura como está presentada. No sabe si malentendiendo el procedimiento de moción de la orden, pero le parece que debería dividirse para que se formule en un considerando y dos acuerdas. Está de acuerdo con mucho de su contenido pero no con la forma de presentación.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que se pueden presentar modificaciones escritas a la moción de orden del Dr. William Brenes, que deberán someterse a votación.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que el acuerdo del Consejo Universitario dice que todo lo que entre a la Universidad por concepto de matrícula debe usarse en bienestar estudiantil y, además, esa suma nunca alcanza de modo que siempre la Institución tiene que ajustar el presupuesto para cubrir esas necesidades. De modo que no ve contradicción entre la moción y las normas establecidas. Sencillamente se trata de mantener el procedimiento establecido.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el hecho es que, finalmente, quien determinará el efecto presupuestarios de esa medida tendrá que ser el Consejo Universitario y eso debe quedar muy claro. La aplicación de la medida no deberá ser tomada por la Administración sino que deberá hacerlo el Consejo Universitario a propuesta de la Administración y en discusión con la Comisión de Presupuesto y Administración porque ello implicará una modificación presupuestaria. Las otras modificaciones lo único que hacen es trasladar partidas de un lugar a otro, ésta implica que habrá menos ingresos, lo cual es otra cosa totalmente diferente.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que le preocupa si tiene que votar la moción como está o si presentar primero la otra.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que tiene que presentar primero la otra, si altera la otra moción. Si no, sometería a votación la primera, no hay otra alternativa.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que sí, sobre todo en el orden.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que tiene la siguiente pregunta. Se le hacen dos consultas a la Oficina Jurídica, la primera se redacta de la siguiente forma: "En caso de que el Consejo Universitario eliminara el condicionamiento de la entrega de los resultados del informe para que se pueda hacer el aumento automático del costo de crédito, es posible cobrar este aumento en el segundo ciclo lectivo..." La Oficina Jurídica responde que a todas luces no, porque entonces eso sería cambiar las reglas del juego y se violaría el principio de irretroactividad de la Ley. Entonces su pregunta es ¿Se está dando por asumido que ya se declaró que los resultados del informe están totalmente ausentes y no se han dado?. Lo que le preocupa es que quiere decir que a partir de ahora, cada vez que cualquier normativa universitaria

EL DR. LUIS ESTRADA indica que se ha presentado una moción para que el Consejo Universitario entre en sesión de trabajo, para analizar las propuestas.

Indica que se ha presentado una moción, en la cual sintió consenso. Recomienda conocer la moción alterna, planteada por el Bach. Esteban Izaguirre, someterla a votación y en caso de rechazo, se sometería a votación la moción

original del Dr. William Brenes.

Señala que la moción alterna del Bach. Esteban Izaguirre, que se someterá a votación dice así: "El Consejo Universitario, considerando que:

1- Que el incremento automático del costo del crédito no puede hacerse efectivo en este semestre, ya que los estudiantes que formalizaron su ingreso lo hicieron con otras condiciones, incluidas las referidas al costo del crédito y en el caso de que se aplique este incremento en forma retroactiva, perjudica a sus intereses.

2- Que el informe solicitado a la comisión técnica de la Vicerrectoría de Vida de Vida Estudiantil, no ha sido presentado de conformidad con el artículo 7, de la sesión 4298 del Consejo Universitario.

Se acuerda:

1- Devolver a la Comisión de Política Académica el expediente sobre las modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.

2- Que el impacto presupuestario que esta medida conlleva, no recaiga en su ejecución de programas de vida estudiantil."

El señor Director indica que someterá a votación la moción. En el caso de rechazarse, se votaría la moción del Dr. William Brenes, en caso de aprobarse, la sustituye.

LA DRA. SUSANA TREJOS recomienda entrar en una pequeña sesión de trabajo. Porque estaría de acuerdo, si se modifican algunas cosas.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que se puede entrar en sesión de trabajo, teniendo pendiente que se sustituye en el momento que se vaya a votar la moción del Bach. Esteban Izaguirre.

\*\*\* A las once horas con ocho minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.\*\*\*

\*\*\*\*

A las once horas con veinte minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria, con los siguientes Miembros: Ing. Roberto Trejos,

Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA indica que dará lectura a la moción presentada por el Dr. William Brenes y por el Bach. Esteban Izaguirre.

El señor Director le pregunta al Dr. William Brenes si retirará su moción de orden original.

EL DR. WILLIAM BRENES responde que sí.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el Dr. William Brenes retira su moción original, y se conoce la siguiente moción de orden presentada por Dr. William Brenes y por el Bach. Esteban Izaguirre, que a la letra dice:

"El Consejo Universitario considerando que:

1- Que el incremento automático del Costo del Crédito no puede hacer efectivo en este semestre, ya que los estudiantes que formalizaron su ingreso lo hicieron con otras condiciones, incluidas las referidas al costo del crédito y en el caso de que se aplique este incremento en forma retroactiva, perjudica sus intereses.

Se acuerda:

1- Devolver a la Comisión de Política Académica el expediente sobre las modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.

2- Que el incremento automático del Costo del Crédito no puede hacerse efectivo en el primer semestre de 1998.

3- El impacto presupuestario que esta medida conlleva no debe recaer en su ejecución de programas de bienestar estudiantil."

El señor Director indica que siguiendo el procedimiento, sobre la moción presentada una persona puede hablar a favor y otra persona en contra.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que venía con una intención un poco diferente y no esperaba esa moción, le parece que la posición sugerida y que percibe de alguna manera consensual, es tibia para lo que ellos esperaban.

El esperaba algo más claro, en cuanto a no dar por recibido el informe y demás. Por su parte, está de acuerdo porque ve que es una salida institucional sana, de no complicar más allá unas cosas que todos entienden y aunque no está de acuerdo a plenitud, entiende el espíritu y le parece que en ese momento es la salida más clara que se puede tomar y más sana para los diferentes componentes de la comunidad universitaria. Para este Consejo, le parece que está dando la respuesta que se esperaba la semana pasada. Está cumpliendo con su cometido y por lo menos, en el fondo se obtiene lo que la representación estudiantil lo está luchando, que es que el Consejo reconozca que no puede hacer efecto el aumento en este momento.

Los insta a apoyar la moción como está presentada, le parece que es conciliadora de posiciones y en el caso estudiantil resguarda los intereses de alguna manera.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que coincide con parte del análisis hecho por el Bach. Esteban Izaguirre, es una moción que busca una salida institucional, es conciliadora, pero también hay asuntos de fondo que van en el propio interés de los estudiantes y que esa moción no las contempla.

Primero, el mecanismo de aumento automático del costo de matrícula fue una salida institucional negociada, de las mejores que se han dado en los últimos años, puesto que ya prevé y garantiza a los estudiantes un mecanismo mediante el cual el aumento de matrícula va darse y en los términos que será, no lo deja sujeto a una negociación anual y a los avatares que esas negociaciones pueden tener.

Por otra parte, es un mecanismo mediante el cual se reconoce la importancia de la matrícula y su sentido dentro de la Universidad, no como un mecanismo de financiamiento de la Institución, sino como un mecanismo que permite una redistribución de beneficios hacia los estudiantes que más necesitan de esos beneficios. En el momento preciso en que se dio ese acuerdo de suspensión del acuerdo automático, hay que recordar en los términos que se dio. Para ese semestre y para ese año el aumento automático se llevó a cabo, pero se dijo que en el futuro no se hacia efectivo hasta la presentación del informe. ¿Qué buscaba esa negociación? Negociación que no realizó el Consejo Universitario, sino que lo hizo la Administración con la representación

estudiantil. Lo que buscaba era lograr un efecto en cuanto a una serie de estudios, el contenido y el propósito de esos estudios. De los informes parciales, debe aceptar, que la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil ha presentado, hay garantía de que fueron hechos con la seriedad con que eran necesarios. Tomaron más tiempo, y en eso está absolutamente de acuerdo, pero hay que tener en cuenta cual fue el arreglo que se hizo inicialmente y no olvidarlo.

Segundo, la imagen que se da frente a la comunidad universitaria en particular, y a la comunidad nacional en cuanto a suspender en estos momentos acuerdos que llevaban a un procedimiento ordenado y beneficioso para todos en el aumento de matrícula, no es la mejor señal que se puede dar. Le parece que ahí hay una mala estrategia estudiantil, al haber hecho de este aumento una causa de lucha. Cree que por el contrario, se está poniendo un gran signo de interrogación, frente a un proceso que a él le sigue pareciendo el proceso más sano en cuanto a lo que es el aumento o el costo, o la determinación del costo de la matrícula en la Universidad de Costa Rica, acuerdo que fue favorable a los estudiantes, pues a lo que llevaba era a que cada vez más la Institución debe comprometer parte de su presupuesto ordinario a atender necesidades de vida estudiantil. Otra tendencia que le parece delicada es que se haga una ecuación entre ingresos por matrícula y egresos en los programas de vida estudiantil. Le parece que se está rompiendo un equilibrio institucional, que era sano y favorable a los estudiantes. Si bien, existe una situación, que le gustaría discutir en el futuro el porqué se llegó a ella, no le parece que suspender el costo automático, aunque ya por desgracia se logró por vía de hecho y no por vía de análisis o discusión, y es por eso que está en contra de ese acuerdo. Porque finalmente, se llegó a esa solución, no porque haya una discusión seria de lo que está pasando, sino porque una vía de hecho. Es decir, ya no es posible hacer el aumento.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la siguiente moción de orden, presentada por el Bach. Esteban Izaguirre y por el Dr. William Brenes, que a la letra dice:

Considerando:

Que el incremento automático del costo del crédito no puede hacerse efectivo en este semestre, ya que los estudiantes que formalizaron

su ingreso lo hicieron con otras condiciones, incluidas las referidas al costo del crédito y en el caso de que se aplique este incremento en forma retroactiva, perjudica a sus intereses.

Se acuerda:

1- Devolver a la Comisión de Política Académica el expediente sobre las modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.

2- Que el incremento automático del costo del crédito no puede hacerse efectivo en el primer semestre de 1998.

3- El impacto presupuestario que esta medida conlleva, no debe recaer en su ejecución de programas de bienestar estudiantil.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dr. William Trejos.

Total: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

Total: Tres votos.

Por lo tanto, se aprueba la moción de orden.  
LA DRA. SUSANA TREJOS razona su voto.

Cree que si el apoyo a una reforma profunda y positiva de la Institución, que abarca una reforma profunda llevada a cabo en la Vicerrectoría de Docencia, si ese apoyo es real y sincero, a dos días, porque la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha prometido eso, a dos días de la entrega del documento que es la condición a la cual se supeditó el aumento automático del costo de la matrícula, la posición debería mantenerse en el sentido de que habría que apoyar esa reforma y no cobrarse un retraso, que en ese caso sería de dos días. Piensa que así como las asociaciones de estudiantes necesitan dinero, pero tal vez, la manera como lo han obtenido en diferentes actividades en la semana universitaria, podría producir un detrimento o un deterioro de la imagen de la institución, así el ganar hoy el no aumento automático del costo del crédito, puede también ir en detrimento de la imagen de la Institución en el año de la negociación del FEES, por lo que ella quisiera que no se cambie el bien institucional por un plato de lentejas.

En tercer lugar, para ella hubiera sido lo más cómodo, lo más fácil y lo más rentable decir sí, pero en su fuero interno hubiera sentido que en algo estaría traicionando su compromiso con un modelo de universidad diferente.

Indica que no vino al Consejo Universitario a buscar ni protagonismo ni figurar, sino a ser fiel con la Universidad y sabe que muy pronto habrá ocasiones muy positivas en que su fidelidad con la Universidad va a encontrar nuevamente la fidelidad con los más altos intereses de los estudiantes, subraya, los más altos intereses de los estudiantes, a quienes ha amado y por quienes ha trabajado toda su vida. Pero en esta ocasión no podía votar a favor.

EL DR. LUIS ESTRADA razona su voto.

Señala que desea que conste que salva su responsabilidad. Este acuerdo que se aprobó no tiene fundamento jurídico y como tiene que ver con el presupuesto aprobado, no podía aprobar algo que no tuviera un sustento jurídico. El Dr. Gabriel Macaya lo dijo y no lo repetirá en su totalidad, pero existen unas normas vigentes para aumento automático del costo del crédito, eso está vigente y aquellos que votaron en contra, lo obviaron. Por supuesto que respeta su decisión, es un voto individual. Se pensó en otras razones, también respetables, pero no compartidas por él. Lamenta que la Oficina Jurídica no se hubiera pronunciado sobre la vigencia expresa de estas normas, sobre las cuales tanto ha insistido el señor Rector. Desea que quede el mensaje de que al haber aprobado esto, sigue vigente el mecanismo que en su oportunidad acordó el Consejo Universitario para aumento del costo del crédito, el cual estará vigente en la medida que no se sustituya por algo alterno.

También desea dejar manifiesto su malestar con la parte que le corresponde a la Administración, por no haber cumplido con el mandato, que por iniciativa misma de la Administración se puso el Consejo Universitario como "una soga al cuello", al condicionar el aumento a un determinado informe. Sin embargo, ha pasado demasiado tiempo y todavía no ha llegado dicho informe.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario Considerando:**

**Que el incremento automático del costo del**

crédito no puede hacerse efectivo en este semestre, ya que los estudiantes que formalizaron su ingreso lo hicieron con otras condiciones, incluidas las referidas al costo del crédito y en el caso de que se aplique este incremento en forma retroactiva, perjudica a sus intereses.

**Acuerda:**

**1- Devolver a la Comisión de Política Académica el expediente sobre las modificaciones sustanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.**

**2- El incremento automático del costo del crédito no puede hacerse efectivo en el primer semestre de 1998.**

**3- El impacto presupuestario que esta medida conlleva, no debe recaer en su subejecución de programas de bienestar estudiantil.**

#### ARTICULO 6

**El señor Director del Consejo Universitario somete a votación una propuesta de alteración de la agenda para conocer el punto 10 de la misma, que corresponde al nombramiento del representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

Total: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco V. Fournier, M.Sc., y el Dipl. Leonardo Salas.

**Por tanto, se aprueba la propuesta para alterar la agenda para conocer el punto diez, que corresponde al nombramiento del representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

#### ARTICULO 7

**Nombramiento de un representante del sector administrativo ante la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

EL DR. LUIS ESTRADA explica que dará copia de la nota tramitada a la Oficina Jurídica y su respuesta.

Recuerda que la semana pasada se acordó votar tres veces para elegir al representante del sector administrativo ante la Junta. En el caso de que no se logren los siete votos mínimos necesarios para elegir, se pospondría para esta semana, por tres votaciones más, y, en caso de que no se nombre a alguien, se declarará desierta la convocatoria y se convocará nuevamente la postulación de los miembros del sector administrativo. El miembro docente ya fue debidamente nombrado.

Da lectura a la consulta de la Dirección del Consejo Universitario CUD-98-04-90, y al oficio OJ-445-98.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta si el nombramiento se hace por separado a partir del acuerdo. Por otra parte, considera que uno de los dos miembros debió de ser nombrado primero.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que una parte del informe dice: "...en concordancia con el numeral transcrito supra, debe realizarse la elección de dos de sus miembros en forma conjunta", O sea, el proceso de elección no ha terminado hasta que los dos miembros sean electos.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el punto II de la nota de la Oficina Jurídica dice lo siguiente: El nombramiento del miembro docente ya electo rige a partir de la firmeza del acuerdo del Consejo en el que el mismo fue acordado." Por lo tanto, el miembro que se nombró ya está nombrado, lo que el punto 3 señala que a los dos se les dará el mismo período en el que finalizan, de lo que se trata es que haya una alternabilidad más o menos ordenada

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el dictamen no aclara muchas cosas, las dudas persisten. Recomienda solicitarle al Lic. Milton Ruiz, presentarse en el plenario para que aclare los alcances de su dictamen.

\*\*\*\*

A las once horas con cincuenta minutos ingresa la Licda. Rocío Marín Arguedas, subdirectora de la Oficina Jurídica.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA solicita a la Licda. Rocío Marín orientación sobre los alcances del dictamen de la Oficina Jurídica relativo a la elección por parte del Consejo Universitario, de dos miembros ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Aclara que el miércoles anterior estaba en agenda el nombramiento de un miembro docente y uno administrativo ante la Junta. Se había acordado votar tres veces y se eligió al miembro docente. En el caso del administrativo, después de tres votaciones, ninguno alcanzó la mayoría calificada necesaria y se había acordado previamente continuar hoy, con el proceso de elección. Hubo consenso de que si después de tres votaciones, ninguno alcanza la mayoría calificada, se declararían desierto la postulación y se procedería a realizar una nueva convocatoria para postulaciones.

Surgieron varias dudas, en virtud de que la ley establece que los miembros se renuevan por mitades. En ese sentido surgieron varias preguntas. Primero, la semana pasada se nombró una persona, por lo tanto, ¿a partir de cuándo rige el nombramiento de los miembros, docente y administrativo?. En caso de que el nombramiento del otro miembro se retrase, ¿a cuál de los dos miembros salientes deben sustituir el miembro ya electo? ¿Deben ser nombrados ambos miembros por exactamente el mismo período?. Señala que el oficio de la Oficina Jurídica plantea varias dudas, por lo que, en este momento, abre espacio a los miembros del Consejo para expongan sus dudas a la Licda. Marín.

MARCO FOURNIER, M.Sc. señala que la solución planteada no sirve, porque los dos entraron en el mismo tiempo. La solución es que se reemplace al que entró antes. Pero este no es el caso y no se ha definido a quien se reemplaza. La semana pasada, que también contaron con la visita de la Oficina Jurídica, se presentó una solución. Uno de los miembros actuales de la Junta se postuló para ser reelecto, pero no obtuvo votos. En ese sentido, planteó la duda de si eso podría ser un criterio. Si él se postuló para reelegirse y la voluntad del Consejo dijo que no debería ser esa persona la

que se reemplace. Los abogados dijeron que sí, por lo que si es así se tendría que hacer la consulta por escrito

LA LICDA. ROCIO MARIN aclara que el dictamen ella no lo elaboró, lo hizo directamente el Lic. Milton Ruiz, sin embargo, es su criterio que esa solución no es viable, e inclusive parece injusta, porque esa persona por su propia decisión quiso postularse y el Consejo no la reeligió, pero eso no puede significar o determinar algo en relación con el nombramiento actual que él viene ejerciendo. No se puede decir, este tiene menos derecho que el otro, por esa razón. El realizó su gestión con libertad de atribuciones de querer postularse de nuevo.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que en relación con el argumento esgrimido por Marco Fournier, M.Sc. en la sesión anterior, después que él lo utilizó, lo comentó con la abogada de la Rectoría y surgió un contra argumento. Porque, el otro candidato tampoco tiene interés en quedarse, que ni siquiera se presentó como candidato, entonces se refuerza un poco el argumento de que no hay un elemento legal como para decidir sobre uno u otra vía esa argumentación.

Lo que sí le parecería importante es con respecto a lo señalado por el Lic. Milton Ruiz, sobre realizarse una elección de sus dos miembros en forma conjunta. La interpretación se contradice con el punto II, en el sentido de que pareciera de que el acto es complejo y que culmina con la elección de los dos representantes, y que mientras no se haya cumplido con la elección de los dos representantes, no se ha finalizado el acto. Pareciera que hay una contradicción interna en la respuesta, porque responde a la otra consulta del Consejo Universitario, pero si esa respuesta, si bien es válida a esa otra pregunta, es contradictoria con la primera.

LA LICDA. ROCÍO MARÍN indica que aparentemente hay una contradicción, pero tal vez él se refiere en forma conjunta, no a que es un acto administrativo conjunto de ambas elecciones, sino en el período de coincidan los períodos de nombramientos. O sea, si ese es por dos años, al finalizarlos, se realice la renovación de esas dos personas, porque ambas van a concluir en la misma fecha, no que la votación este supeditada al otra. No cree que la votación deba ser un acto supeditado al otro. En ese sentido, no se pueden mezclar.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que en el oficio dice “que inicien y concluyan, su período simultáneamente”. Entonces, no se puede iniciar el período del primero, hasta tanto no se nombre el segundo. Ese punto está claro, es por eso que interpretó que hasta tanto no puedan los dos iniciar, para sí terminar conjuntamente, no se ha terminado el proceso de nombramiento.

LA LICDA. ROCÍO MARIN indica que eso más bien se refiere a lo deseable, es decir “el deber ser” y no “el ser”. O sea, es lo deseable que esa situación se hubiera resuelto de esa forma, pero como no sucedió, entonces se da el otro caso, que es lo que se contestó con el punto 3. Por lo tanto, se debe buscar una solución al problema.

LA DRA. SUSANA TREJOS recuerda que en 1996 un viernes de setiembre se llevó a cabo la elección de los representantes ante el Consejo del Área de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas y del Área de Artes y Letras. Un tiempo después se llevó a cabo la elección del representante administrativo. Las elecciones no coincidieron en el tiempo, pero luego llegó hasta un certificado y luego todos se juramentaron el quince de octubre de 1996 y todos entraron parejo a partir de esa fecha y hasta cuatro años después en el caso de los que habían sido nombrados por el período completo. Considera que en este caso, se podría por analogía, aplicar lo mismo. La semana pasada se eligió a uno, hoy se elegirá al otro, pero se va a fijar un período. Comenzarán en el ejercicio de sus funciones de tal fecha a tal fecha, lo cual no tiene que coincidir con la fecha de elección. Esa separación es fundamental.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que el ejercicio del poder tiene dos tiempos, la elección y el nombramiento. La norma habla de nombramiento, no de elección como tal. En ese sentido coincide con la Dra. Trejos y con el Dr. Gabriel Macaya, de que lo ideal sería elegir ahora a quien compete y hacer un proceso de nombramiento de ellos en el momento en que se acuerde.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta a la Licda Rocío Marín, en el caso de que hoy no se logre elegir al segundo candidato si, entonces, se tendría que esperar hasta que algún día se nombre al otro y en ese momento fijar los períodos, por lo que continuarían las personas que están en este momento.

EL LIC. MITRY BREEDY interpreta que ya el período terminó.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que hay un principio de que si no se han renovado los cargos, para evitar daños mayores, entonces continúan esos cargos hasta que entran los otros.

LA LICDA. ROCIO MARÍN explica que ese es un principio en materia mercantil, que se aplica para las sociedades de ese tipo, pero es un principio sano que se puede extraer para aplicarlo en la Administración Pública.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que le saltó la duda de si el que pidió renovar su elección no tenía que renunciar antes de solicitar volver a ser candidato. Eso se usa mucha en juntas directivas.

EL DR. LUIS ESTRADA responde que como el reglamento cambió, se hizo la consulta a la Oficina Jurídica y no se aplica absolutamente nada, porque es un nuevo reglamento.

EL DIPL. LEONARDO SALAS pregunta si en la anterior elección se señaló el plazo de vigencia para este puesto y de ser así, desea saber si quedó en actas.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que él manifestó el período, pero en ese momento surgió una duda, por lo que llamaron a los abogados de la Oficina Jurídica y en esa etapa se encuentran.

LA LICDA. ROCIO MARIN indica que si no fue un acuerdo del Consejo, no reviste las condiciones.

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que las personas nombradas anteriormente ya se les venció su período. Se debe analizar qué tipo de consecuencias podría ocasionar en caso de que no se elija inmediatamente los dos miembros sustituyentes.

Por otra parte, lo pertinente ahora es pasar al proceso de elección para ver los resultados, posteriormente quedará un período para aclarar las dudas de conformidad con el resultado de la consulta hecha a la Oficina Jurídica.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que en relación con lo manifestado por el Dr. Gabriel Macaya y por la Dra. Susana Trejos, cuando se nombre al funcionario administrativo, que pasa a la Junta, podría tomarse un acuerdo que diga que será a partir de tal fecha, a tal fecha.

LA LICDA. ROCÍO MARÍN considera que no es así, sino es para aclarar que es por un período de dos años.

\*\*\*\*

A las doce horas y cinco minutos se retira la Licda. Rocío Marín Arguedas.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA señala que procederán a efectuar el nombramiento del representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Explica que los candidatos son el Lic. Carlos Sánchez Quesada, de la Oficina de Administración Financiera y el Lic. Jorge Sibaja Miranda, de la Oficina Jurídica.

Recuerda que la ley exige que se debe elegir por mayoría absoluta de la totalidad de los miembros, lo cual significa por lo menos siete votos. También se acordó que en el caso de que no salga electo ninguno, se votará hasta dos veces más, y si no hubiera elección, se hará una nueva convocatoria.

El señor Director somete a votación secreta el nombramiento del miembro representante del Sector Administrativo en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y se obtiene el siguiente resultado:

Carlos Sánchez Quesada	7 votos
Jorge Sibaja Miranda	4 votos

EL DR. LUIS ESTRADA propone que los nombramientos de los señores Lic. Claudio Monge Pereira, como miembro representante del sector docente y del Lic. Carlos Sánchez Quesada como miembro representante del sector administrativo, en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, rijan a partir del 1º de mayo de 1998 hasta el 30 de abril del año 2000.

El Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta anterior y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo

Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario ACUERDA: nombrar al Lic. Carlos Sánchez Quesada, como representante del sector administrativo, conjuntamente con el Lic. Claudio Monge Pereira, miembro representante del sector docente en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período de dos años, comprendido entre el 1º de mayo de 1998 y el 30 de abril del año 2000.**

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y veinte minutos se levanta la sesión.

*Dr. Luis Estrada Navas  
Director  
Consejo Universitario*

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.*